

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

LUGAR, SAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	
DATOS GENERALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	
DATOS GENERALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		ZONA HOMOGENEA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	
DATOS GENERALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		ZONA SEGUN VALOR 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	

DATOS DEL LOTE

FRENTE		(1) 2		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
(2) ACCESO AL LOTE		1 ☐ LOTE INTERIOR 2 ☐ POR PASAJE PEATONAL 3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR 4 ☒ POR CALLE 5 ☐ POR AVENIDA 6 ☐ POR EL MALECON 7 ☐ POR LA PLAYA		DESNIVEL CON RELACION ALA BASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA BASANTE ☐ BAJO LA BASANTE ☐ METROS	
MARCAR SOLI EL DE MEJOR JERARQUIA					
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL					
(3) MATERIAL DE LA CALZADA		1 ☒ TIERRA 2 ☐ LASTRE 3 ☐ PIEDRA DE RIO 4 ☐ ADQUIN 5 ☐ ASFALTO O CEMENTO			
(4) ACENA		1 ☒ NO TIENE 2 ☐ ENCAMENTADO O 3 ☐ PIEDRA DE RIO 4 ☐ DE ADQUINO RALDOSA			
REDES PUBLICAS EN LA VIA					
(5) AGUA POTABLE		1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
(6) ALCANTARILLADO		1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
(7) ENERGIA ELECTRICA		1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
(8) ALUMBRADO PUBLICO		1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ INCANDESCENTE 3 ☐ DE SOCIO O MERCURIO			
SERVICIOS DEL LOTE					
(9) AGUA POTABLE		1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
(10) DESAGUES		1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
(11) ELECTRICIDAD		1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE					
(12) AREA		1 ☐ 1270 252			
(13) PERIMETRO		1 ☐ 146 70			
(14) LONGITUD DEL FRENTE		1 ☐ 13 10			
(15) NUMERO DE ESQUINAS		1 ☐ 2			
VALUO DEL LOTE (en centavos)					

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación ☐ 1	con edificación ☐ 2
USO DEL AREA SIN EDIFICACIÓN	
sin uso ☐ 1	si mismo que la construcción ☐ 2
otro uso ☐ 3	
otro uso ☐ 4	
nombre código	

[illegible]

PERSONA		DATOS DEL PROPIETARIO		TITULO DE PROPIEDAD	
APELLIDOS	NOMBRE	CLASIFICACION	FECHA	VALOR	IMPORTE
BELLO CHANCAY	SEGUNDO EULOGIO Y SNA	130008454-6	21-64-9		
SAUCETA	SAUCETA TORREALBA	130626952-1	1		

DATOS DE LA CONSTRUCCION

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		MATERIALES		ENTRERISO		PISO		ENTRERISO SUPERIOR		TUM-BAÑOS		VENTANAS		AGUA		LUTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1																													

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

319.3910



PRIMER TESTIMONIO

ACTA DE COMPRAVENTA DE GANACIALES Y DERECHOS Y
ACCIONES-

EN LOS SEÑORES: JACINTA GONZALEZ VALENCIA, WILLIAM
LOPEZ BLANCO, ESTEBAN BELLO ZAMBRANO, FLETTY AGUIAR
Y FLORENTINO VILLALBA, POR UN LADO Y GABRIEL ITURBE
POR EL OTRO.

A FAVOR DE LA SEÑORA JACINTA GONZALEZ VALENCIA.

CANTIDAD: USD. 25.584.96.-
FECHA: 05 DE FEBRERO DEL 2014.-

NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoltiso

*Guille
Guanoltiso*

2014-13-08-01-P0872.-
PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE CANACIALES Y DERECHOS Y
ACCIONES-
OTORGANTES SEÑORES: JACINTA GONZALEZ VALENCIA, WILLIAM
BELLO ZAMBRANO, DENVER BELLO ZAMBRANO, LETTY BELLO
ZAMBRANO, CATALIA BELLO ZAMBRANO Y CATALIN BELLO
ZAMBRANO.
A FAVOR DE LA SEÑORA JANETH SANCAN GONZALEZ.

CUANTIA: USD. \$5.984.96.-
FECHA: 05 DE FEBRERO DEL 2014.-

2014-13-08-01-P-0872.-

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS SEÑORES: JACINTA MARCELINA GONZALEZ VALENCIA, WILLIAM BIENVENIDO BELLO ZAMBRANO, DERWIN OLIVER BELLO ZAMBRANO, LETTY RAMONA BELLO ZAMBRANO, CECILIA LEONOR BELLO ZAMBRANO Y CARMEN MARIANITA BELLO ZAMBRANO A FAVOR DE LA SEÑORA JANETH DEL ROCIO SANCAN GONZALEZ.-

CUANTIA: USD. \$5.984.96.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de Enero del año dos mil catorce ante mi Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón; Comparecen, por una parte los señores: JACINTA MARCELINA GONZALEZ VALENCIA, viuda; WILLIAM BIENVENIDO BELLO ZAMBRANO, soltero; DERWIN OLIVER BELLO ZAMBRANO, casado; LETTY RAMONA BELLO ZAMBRANO, casada; CECILIA LEONOR BELLO ZAMBRANO, casada; y, CARMEN MARIANITA BELLO ZAMBRANO, soltera, todos por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora JANETH DEL ROCIO SANCAN GONZALEZ, soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las

partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de .COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, por una parte los señores: JACINTA MARCELINA GONZALEZ VALENCIA, WILLIAM BIENVENIDO BELLO ZAMBRANO, DERWIN OLIVER BELLO ZAMBRANO, LETTY RAMONA BELLO ZAMBRANO, CECILIA LEONOR BELLO ZAMBRANO Y CARMEN MARIANITA BELLO ZAMBRANO, como cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente de quien en vida se llamó SEGUNDO EULOGIO BELLO CHANCAY, y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora JANETH DEL ROCIO SANCAN GONZALEZ, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora JACINTA MARCELINA GONZALEZ VALENCIA, dentro de la Sociedad Conyugal formada con el señor SEGUNDO EULOGIO BELLO CHANCAY (fallecido), adquirieron un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por compra a la Compañía

Jolcijos Cia. Ltda., mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Julio del mismo año de su protocolización. **TERCERA: DECLARACION.-** Los vendedores, declaran que son los únicos y universales herederos del causante señor **SEGUNDO EULOGIO VELLO CHANCAY.** **CUARTA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta los Gananciales, Derechos y Acciones a favor de la compradora, que le corresponden del terreno, el mismo que está signado con el Número SEIS de la Manzana C-Dos (C-2) de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta que tiene ocho metros de frente y atrás por quince metros por cada uno de sus costados derecho e izquierdo y linda: Por el Frente, Calle Peatonal; Por Atrás, Lote Número Diez; Por el Costado Derecho, el Lote Número Siete; y Por el Costado Izquierdo, el Lote Número Cinco, teniendo una superficie total de: **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.-** No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en w

esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta,

Jordijos Cia. Ltda., mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Julio del mismo año de su protocolización. **TERCERA: DECLARACION.-** Los vendedores, declaran que son los únicos y universales herederos del causante señor SEGUNDO EULOGIO VELLO CHANCAY. **CUARTA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta los Gananciales, Derechos y Acciones a favor de la compradora, que le corresponden del terreno, el mismo que está signado con el Número SEIS de la Manzana C-Dos (C-2) de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene ocho metros de frente y atrás por quince metros por cada uno de sus costados derecho e izquierdo y linda: Por el Frente, Calle Peatonal; Por Atrás, Lote Número Diez; Por el Costado Derecho, el Lote Número Siete; y Por el Costado Izquierdo, el Lote Número Cinco, teniendo una superficie total de: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en w



esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta,

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI

RESOLUCIÓN N° 113082013RATN001703

Portoviejo, a 21 de mayo de 2013

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN.
TRANSMITE N°: 113082013012593
SOLICITANTES: BELLO ZAMBRANO LETTY RAMONA, C.C. 130684119-6; BELLO ZAMBRANO DERWIN OLIVER, C.C. 130684118-8; BELLO ZAMBRANO CECILIA LEONOR, C.C. 130686643-3; BELLO ZAMBRANO WILLIAM BIENVENIDO, C.C. 130768871-1; BELLO ZAMBRANO CARMEN MARIANITA, C.C. 131136214-7.

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 541, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercen dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, los señores BELLO ZAMBRANO LETTY RAMONA, C.C. 130684119-6; BELLO ZAMBRANO DERWIN OLIVER, C.C. 130684118-8; BELLO ZAMBRANO CECILIA LEONOR, C.C. 130686643-3; BELLO ZAMBRANO WILLIAM BIENVENIDO, C.C. 130768871-1; BELLO ZAMBRANO CARMEN MARIANITA, C.C. 131136214-7; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 22 de noviembre de 2013, signada con el trámite N° 113082013012593, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor BELLO CHANCAY SEGUNDO EULOGIO, fallecido el 29 de noviembre de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (38 fojas que forman el expediente).

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado."

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

5.- Que el Art. 88 del Código Tributario, dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor BELLO CHANCAY SEGUNDO EULOGIO, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

8.- Que revisada la documentación presentada por los señores BELLO ZAMBRANO LETTY RAMONA, C.C. 130684119-6; BELLO ZAMBRANO DERWIN OLIVER, C.C. 130684118-8; BELLO ZAMBRANO CECILIA LEONOR, C.C. 130686643-3; BELLO ZAMBRANO WILLIAM BIENVENIDO, C.C. 130768871-1; BELLO ZAMBRANO CARMEN MARIANITA, C.C. 131136214-7; se establece que ha expirado el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede

determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por los señores BELLO ZAMBRANO LETTY RAMONA, C.C. 130684119-6; BELLO ZAMBRANO DERWIN OLIVER, C.C. 130684118-8; BELLO ZAMBRANO CECILIA LEONOR, C.C. 130686643-3; BELLO ZAMBRANO WILLIAM BIENVENIDO, C.C. 130768871-1; BELLO ZAMBRANO CARMEN MARIANITA, C.C. 131136214-7; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor BELLO CHANCAY SEGUNDO EULOGIO y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor BELLO CHANCAY SEGUNDO EULOGIO, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la señora SANCAN GONZALEZ JANETH DEL ROCIO, C.C. 130626952-1; en la ciudad: MANTA; Calle Principal: CALLE 20 DE MAYO; Intersección: ATRÁS DEL PAI. Celular: 0991872439 - 0986572629.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a

10 DIC 2013

Dictó y firmó la Resolución que antecede el Econ. Fernando Mejía Llor, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

10 DIC 2013

Ing. Jorge Parraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Bolero
LUGAR:	Quito
FECHA:	10/12/2013
HORA:	10:00
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	[Firma]
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	[Firma]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38561



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38561.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 07 de enero de 2013
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa. Una parte de terreno o sea un lote marcado con el n. SEIS de la manzana C-Dos (C-2), de la Lotización el Porvenir de la parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, que tiene ocho metros de frente y atrás por quince metros por cada uno de sus dos costados derecho e izquierdo, y linda por el Frente; calle peatonal, por Atrás; lote n. diez por el costado derecho el lote n. siete. Por el costado izquierdo el lote n. cinco con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	782 11/07/1984	1.754
Compra Venta	Compraventa	1.301 16/07/1993	1
Sentencia	Posesión Efectiva	7 07/01/2014	126

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 11 de julio de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.754 - Folio Final: 1.756

Número de Inscripción: 782 Número de Repertorio: 1.079

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Porvenir de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000030005201	Inmobiliaria Jalcijos Cia Ltda		Manta
Veendedor	80-000030000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	13-01542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta

Certificación impresa por: Xms

Ficha Registral: 38561

Página: 1 de 1

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 16 de julio de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.301 Número de Repertorio: 2.543

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de abril de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Una parte de terreno o sea un lote marcado con el n. SEIS de la manzana C-Dos (C-2), de la Lotización el Porvenir de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tiene ocho metros de frente y atrás por quince metros por cada uno de sus dos costados derecho e izquierdo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010647	Bello Chancay Segundo Eulogio	Casado	Manta
Comprador	13-01784813	Gonzalez Valencia Jacinta Marcelina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005201	Inmobiliaria Joleijos Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	782	11-jul-1984	1754	1756

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 07 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 126 - Folio Final: 137

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 162

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. Segundo Eulogio Bello

C h a n c a y

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-11362147	Bello Zambrano Carmen Marianita	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06866433	Bello Zambrano Cecilia Leonor	Casado	Manta
Beneficiario	13-06841188	Bello Zambrano Derwin Oliver	Casado	Manta
Beneficiario	13-06841196	Bello Zambrano Letty Ramona	Casado	Manta
Beneficiario	13-07688711	Bello Zambrano William Bienvenido	Soltero	Manta
Beneficiario	13-01784813	Gonzalez Valencia Jacinta Marcelina	Viudo	Manta
Causante	80-0000000010647	Bello Chancay Segundo Eulogio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1301	16-jul-1993	1	1

CUADRO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia			
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:20:45 del Viernes, 10 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

☒ El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

RECEPCIONADO

18-1-13

Nº 4043-13

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Aplazados y concurridores de la FERIA DE VENTA DE TIERRAS, que con el presente se le garantiza a ningún Titular de Terreno, parcelas, solares, etc., de los de Inmuebles, Tases y Tributos Municipales a cargo de BELLO CHANCAY SEGUNDO Y GONZALEZ JACINTA.
Por consiguiente se establece que no es necesario de esta Municipalidad.

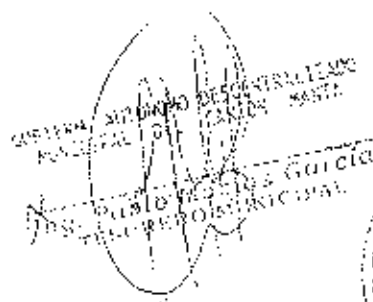
29

Enero,

14

Manta, de

VALIDO PARA LA CLAVE
3193920000 LE. 6 MZ-C-7 CALLE 298 LOT. EL PORVENIR
Manta, veinte y nueve de Enero del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 11/0216

CERTIFICADO DE AVALÚO

Usd 1.25

Nº 0110216

Fecha: 31 de enero de 2014

No. Electrónico: 19367

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-19-39-10-000

Ubicado en: LT. 6 MZ. C 2 CALLE 298 LOT. EL PORVENIR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 120,09 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

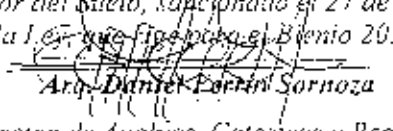
BELLO CHANCAY SEGUNDO Y GONZALEZ JACINTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2160,00
CONSTRUCCIÓN:	3824,96
	5984,96

Son: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que fija para el Bienio 2014 - 2015".


Arq. Daniel Porcán Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 31/01/2014 16:33:30



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

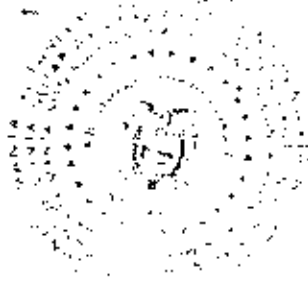
Nº 0062330

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION BELLO CHANCAY SEGUNDO Y GONZALEZ JACINTA perteneciente a LOT 06 MZ-C-2 CALIF 298 LOT: EL PORVENIR ubicada en AVA: UO. COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA cuyo valor \$3984.96 CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA (ACTUALIZACION)

Manta, _____ de _____ del 20 _____
03 DE FEBRERO 2014

AFIGUEROA



Ing. Enka Pazmiño

Director Financiero Municipal

TITULO DE CREDITO

COPIA

FORM 4018

OBSERVACION		CODIGO CATASTRA	AREA	AVALUO	CONTROL	LIBRO Y FOLIO
Una vez se haya emitido el presente título de crédito, el propietario deberá inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad.		2 15 28 0-000	120.00	2084.55	105385	208716

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	SELO COMERCIAL SEGUNDA OMA S.A. DE C.V.	11 F. 2002 CALLE 258 LOT EL PORVENIR	Impuesto principal	59.55
			Suma de Alcabalas y Adicionales	17.55
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR	77.10
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	77.10
31058911	SANCHEZ SANCHEZ JANEY TELMO	N/A	SALDO	0.00

EMISION: 11/06/13 10:06 VERONICA ROYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

MUNICIPALIDAD DE NAYITA
FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANCELLADO
11/06/13 10:06
VERONICA ROYOS



GOBIERNO DE SOMBERINO DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621747

0043508

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATISTA

CURP: BELLO CHACAY SEGUNDO Y GONZALEZ
NOMBRE:
Razón Social: LT. A. DE C-3 LANTA 399 LOT EL BORNILLO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

ACCION: CATASTRAL:
VALOR PROPIEDAD:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 290538
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CADA: 35/02/2014 11:05:20
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR:

VALIDO HASTA: martes, 06 de mayo de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Monta, 29 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor GONZALEZ VALENCIA JACINTA MARCELINA con CI 1301784813 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 395160, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ING JORGE VEGA-MERO
ATENCION AL CLIENTE



SOLICITANTE
GONZALEZ VALENCIA JACINTA MARCELINA
CI 1301784813

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 215 Acta 609

En Ufanta hoy día 10 de enero de mil novecientos veinte y tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Severino Eusebio Pérez Cuatrecasas

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 58 años

Nombres y Apellidos del padre: Agustín Balle

Nombres y Apellidos de la madre: Yolanda Simón Chorro

Lugar de fallecimiento: Ufanta Fecha: 10 de enero

de Ufanta de mil novecientos veinte y tres El Conyuge sobreviviente se llama: Marcelina González Valera

Causa de la muerte: Edad avanzada y padecimiento de cáncer

Se solicitó esta inscripción: El Sr. José Balle con Cédula

de Identidad N° 10371755 domiciliado en Ufanta

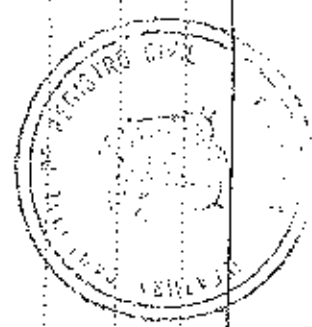
OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido 95 1008495

Se otorga el presente acta de inscripción de defunción

FIRMAS:

Chorro



[Handwritten signature]

001

001 - 0041 1311362147

ALFARO DE CERTIFICADO

SELO ZAMBRANO CARMEN MARIANTA

MANAB	UNICAPESERCIÓN	1
PROVINCIA	SANTA RITA	RAUSE
CANTÓN	BARROCOA	ZECA

[Signature]

EXPEDIENTE DE LA JUNTA



✓

0355599

REPUBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 1995

006

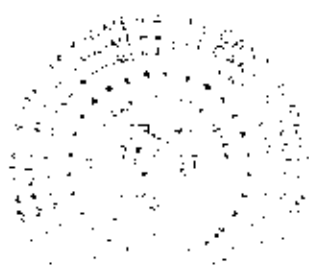
006 - 0054 **1306866433**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BELLO ZAMBRANO CECILIA LEONOR

MUNICIPIO: JALAPA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
JALAPA

CANTÓN: PATUQUETZÁ JALAPA ZONA

Amador Cordero
PRESIDENTE DE LA JUNTA



130768871-1
BELL ZAMBRANO WILLIAM DIENVENIDO
MARIANA ZAMBRANO ALMAY
17 SEPTIEMBRE 2001
71-100011001
MARIANA ZAMBRANO
MARIANA



EQUATORIANA*****
SOLTERO
EQUATORIANA
BENOMIA DULCIS TALLI CHANTAY
MARIANA ZAMBRANO ALMAY
MARIANA
13/09/2001

1091132



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2001

012
012-0077 1307688711
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
BELL ZAMBRANO WILLIAM DIENVENIDO

NOMBRE
PROVINCIA
MARIANA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
CENTRO DE
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA 1306841196-4
 BELLO ZAMBRANO LETTY RAMONA
 MANABI/MANTA/TARQUI
 07 DICIEMBRE 1970
 001- 0000 0001 F
 MANABI MANTA
 MANTA 1970



EQUATORIANA***** VERSSV3222
 CASAGO WILMER E ZAMBRANO CEDENO
 PRIMARIA QUEMADER DOMESTICOS
 SEGUNDO EULOGIO BELLO CH
 MARIANA DEL ZENUS ZAMBRANO
 MANTA 13.11.1969
 07/05/2001

1121757

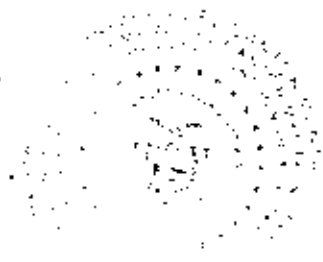


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO

012
 012-0069 1306841196
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 BELLO ZAMBRANO LETTY RAMONA

MANABI	DISCUNDOCCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		
CANTON	PARROQUIA	CENTRO DE ZONA

17 FEBRERO 2007



012-0076
 012-0076
 012-0076
 012-0076

012-0076
 012-0076
 012-0076
 012-0076



012-0076
 012-0076
 012-0076
 012-0076



012

012-0076

012-0076

012-0076

012-0076

012-0076

012-0076

012-0076

012-0076

012-0076

012-0076

012-0076

012-0076



LEONOR GONZALEZ VALENCIA
7/10/56 SEDE: 00 L BELLO CHANDAY
PRIMARIA + DIFUSION DE CONCEPTOS
AGUSTIN GONZALEZ
ANTONIO GONZALEZ
MANA 17/11/56
01/05/2011

0106607



CIUDADANOS
GONZALEZ VALENCIA JACINTA MARCELINA
VOTANTE 10/10/56
01 0375 01123 F
01/05/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
E FICCACIONES GENERALES

002
002 - 0213 1301784813
NUMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ VALENCIA JACINTA MARCELINA

MANA
PROVINCIA
MANA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
YACON
2
SAN PEDRO
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RENOVACIÓN DE CÉDULA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE LOYACIÓN
 11/05/2004
 RENOVACIÓN 0297086

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE LOYACIÓN
 11/05/2004
 RENOVACIÓN 0297086
 SANCAN GONZALEZ JANETH DEL ROCIO
 MANABÍ / JIPISNE
 CANTÓN

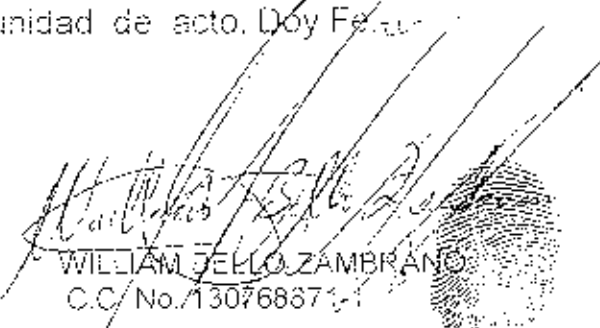
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE LOYACIÓN
 11/05/2004
 005
 005 - 0031 1306260521
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 SANCAN GONZALEZ JANETH DEL ROCIO
 MANABÍ
 PROVINCIA
 SANTA
 CANTÓN
 PARROQUIA
 SAN PÉDRO
 ZONA



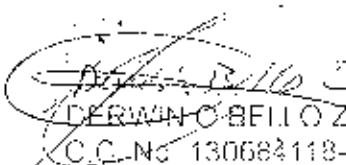
Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio, a fin: aquellos se ratifican en todo su contenido: y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.



Jacinta M. Gonzalez V.
JACINTA M. GONZALEZ VALENCIA
C.C. No. 130178481-3



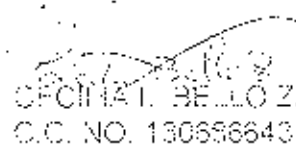
William Bello Zambrano
WILLIAM BELLO ZAMBRANO
C.C. No. 130768671-1



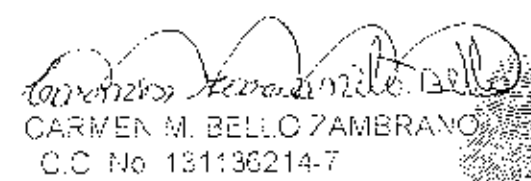
Derwin O. Bello Zambrano
DERWIN O. BELLO ZAMBRANO
C.C. No. 130684118-8



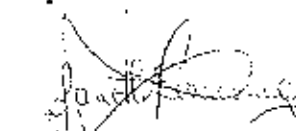
Letty R. Bello Zambrano
LETTY R. BELLO ZAMBRANO
C.C. No. 130684119-6



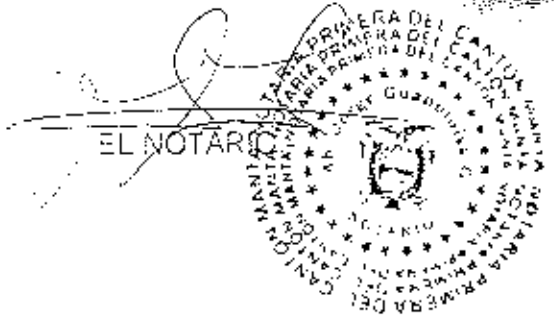
Cecelia I. Bello Zambrano
CECELIA I. BELLO ZAMBRANO
C.C. No. 130686643-3



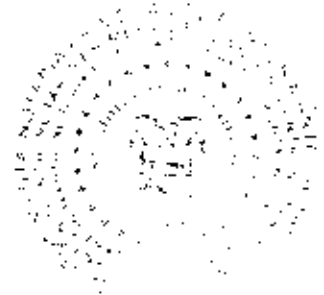
Carmen M. Bello Zambrano
CARMEN M. BELLO ZAMBRANO
C.C. No. 131136214-7



Janeth Sancan Gonzalez
JANETH SANCAN GONZALEZ
C.C. No. 130629952-1



SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (20 FOIAS). ESC. No. 2014-13-48-01-P-0872-7



Notario Publico
Notario Publico
Manta, Guayas



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.				
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:		
CLAVE CATASTRAL:				
NOMBRES y/o RAZÓN				
CÉDULA DE I. y/o RUC.				
CELULAR - TFNO:				
RUBROS				
IMPUESTO PRINCIPAL:				
SOLAR NO EDIFICADO				
CONTRIBUCIÓN MEJORAS				
TASA DE SEGURIDAD				
TIPO DE TRAMITE:				
FIRMA DEL USUARIO				
INFORME DEL INSPECTOR:				
FIRMA DEL INSPECTOR				
FECHA:				
INFORME TÉCNICO:				
FIRMA DEL TÉCNICO				
FECHA:				
INFORME DE APROBACIÓN:				

11-04-13 11:13

35061

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-744
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula	3193910-000
Clave Catastral	
Nombre:	Abello Chameca
Rubros:	
Impuesto Principal	Revisar área.
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	2622391.
Reclamo:	Recomputa. Anexo. 15-07-13 08:45
Firma del Usuario	
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	En inspección realizada se constato planta cimentación - columnas con un área de 54,00 m ² .
Firma del Inspector:	
Informe de aprobación:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38561



Conforme a la solicitud Número: 95953, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38561:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de enero de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa. Una parte de terreno o sea un lote marcado con el n. SEIS de la manzana C-Dos (C-2), de la Lotización el Porvenir de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tiene ocho metros de frente y atrás por quince metros por cada uno de sus dos costados derecho e izquierdo, y linda por el Frente; calle peatonal por Atrás; lote n. diez por el costado derecho el lote n. siete. Por el costado izquierdo el lote n. cinco con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	782 11/07/1984	1.754
Compra Venta	Compraventa	1.301 16/07/1993	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 11 de julio de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.754 - Folio Final: 1.756

Número de Inscripción: 782 Número de Repertorio: 1.079

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000005201	Inmobiliaria Joleijos Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	13-01542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta



Inscrito el: viernes, 16 de julio de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.301 Número de Repertorio: 2.543

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de abril de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Una parte de terreno o sea un lote marcado con el n. SEIS de la manzana C-Dos (C-2), de la Lotización el Porvenir de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tiene ocho metros de frente y atrás por quince metros por cada uno de sus dos costados derecho e izquierdo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010647	Bello Chancesy Segundo Eutogio	Casado	Manta
Comprador	13-01784813	Gonzalez Valencia Jacinta Marcelina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005201	Inmobiliaria Jalcijes Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	782	11-jul-1984	1754	1756

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:58:44 del lunes, 07 de enero de 2013

A petición de: *Dr. Wilmar Francisco Sanchez**Zaida Pachay*

Elaborado por: Zaida Azucena Salto Pachay

130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Maná
RUC: 33600000000000000000
Bancalampi y Calle 8, Tulio, 2411429, 2411437

TITULO DE CREDITO

No. 000119172

CÓDIGO CATASTRAL 119-38-10-000	Área 7,200	AVALÚO COMERCIAL \$ 5 685.70	DIRECCIÓN CALLE 238 E. PUEBLO 3	AÑO 2018	CONTROL ✓ C-3380	TITULO 1519
NOMBRE RAZÓN SOCIAL RELOJERÍA Y SECUNCO Y GONZALEZ JACINTA			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
C.C. / R.U.C. 73020131200 MACIAS DAWAN			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBATES RECARGOS	VALOR A PAGAR
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judo			
			Impuestos por Adquisición			
			MEJORAS 2018	\$ 2.84		\$ 2.84
			MEJORAS 2019	\$ 1.33		\$ 1.33
			MEJORAS 2020	\$ 1.33		\$ 1.33
			MEJORAS 2021	\$ 1.33		\$ 1.33
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.00		\$ 0.00
			TOTAL A PAGAR			\$ 5.50
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 5.50

CANCELADO

TESORERÍA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Manta, 10 de Julio de 2013

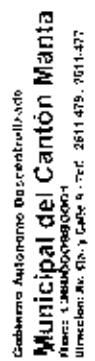
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **GONZALEZ VALENCIA JACINTA MARCELINA** con número de cédula 130178481-3 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 395160 con dirección URB PORVENIR 2 A LADO ESCUEL el mismo que **NO** mantiene deuda con CNEL EP.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

CNEL
ATENCIÓN AL CLIENTE
Tanyita Holguín
ATENCIÓN AL CLIENTE

Jacinta de González Valencia
SOLICITANTE
GONZALEZ VALENCIA JACINTA MARCELINA
130178481-3



TITULO DE CREDITO No. 000246217

CÓDIGO CATASTRAL	AÑO	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ARE	CONTROL	TÍTULO N°
3-18-29-10-000	12000	\$ 5 934,96	LT 6 ME 2.2 CALLE 288 LOT 53, PERUVENIR	2014	128573	246217
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.L.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
PICELLO CHANCAY SEGUINDO Y GONZALEZ JACINTA			Costa subcual			
			Impagos por Mora			
12/3/2014 12:00 RIERA ROBARDO			MEJORAS 2011	\$ 0,78		\$ 0,78
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 1,18		\$ 1,18
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 17,28		\$ 17,28
			TASA DE SECURIDAD	\$ 0,60		\$ 0,60
			TOTAL A PAGAR			\$ 19,84
			VALOR PAGADO			\$ 19,84
			SALDO			\$ 0,00

SALUD SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

2014 11:11

[Handwritten signature]





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38561



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38561:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de enero de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa. Una parte de terreno o sea un lote marcado con el n. SEIS de la manzana C-Dos (C-2), de la Lotización el Porvenir de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tiene ocho metros de frente y atrás por quince metros por cada uno de sus dos costados derecho e izquierdo, y linda por el Frente; calle peatonal, por Atrás; lote n. diez por el costado derecho el lote n. siete. Por el costado izquierdo el lote n. cinco con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	782 11/07/1984	1.754
Compra Venta	Compraventa	1.301 16/07/1993	1
Sentencia	Poseción Efectiva	7 07/01/2014	176

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 11 de julio de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.754 - Folio Final: 1.756

Número de Inscripción: 782 Número de Repertorio: 1.079

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Terreno ubicado en el Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cualidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000005201	Inmobiliaria Jolejos Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	13401542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta

3.7.2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 16 de julio de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.301 Número de Repertorio: 2.543

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de abril de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Una parte de terreno o sea un lote marcado con el n. SEIS de la manzana C-Dos (C-2), de la Lotización el Porvenir de la parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, que tiene ocho metros de frente y atrás por quince metros por cada uno de sus dos costados derecho e izquierdo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000010647	Bello Chancay Segundo Eulogio	Casado	Manta
Comprador	13-01784813	Gonzalez Valencia Jacinta Marcelina	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005201	Inmobiliaria Joleijos Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	782	11-jul-1984	1754	1756

3.7.3 Poseción Efectiva

Inscrito el: martes, 07 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 126 - Folio Final: 137

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 162

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. Segundo Eulogio Bello

C H a n e c a y

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-11362147	Bello Zambrano Carmen Marianita	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06866433	Bello Zambrano Cecilia Leonor	Casado	Manta
Beneficiario	13-06841188	Bello Zambrano Derwin Oliver	Casado	Manta
Beneficiario	13-06841196	Bello Zambrano Letty Ramona	Casado	Manta
Beneficiario	13-07688711	Bello Zambrano William Bienvenido	Soltero	Manta
Beneficiario	13-01784813	Gonzalez Valencia Jacinta Marcelina	Virgo	Manta
Causante	80-000000010647	Bello Chancay Segundo Eulogio	Singuido	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1301	16-jul-1993	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:20:45 del viernes, 10 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

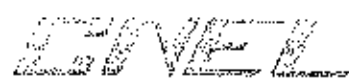
SEGURO DE VIDA 104432344
-1000- BELLO GRANCA
PRIMAVERA DUEÑAS DOMESTICAS
PAGOS EN MONEDA
ANTICIPA VALOR
DATA 1/1/2000
12/01/2010

013587

SEGURO DE VIDA 104432344
-1000- BELLO GRANCA
PRIMAVERA DUEÑAS DOMESTICAS
PAGOS EN MONEDA
ANTICIPA VALOR
DATA 1/1/2000
12/01/2010

Handwritten signature

002
002-0213 1301784813
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ VALENCIA JACINTA MARCELINA
MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUÍ
SAN PEDRO
ZONA
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 29 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **GONZALEZ VALENCIA JACINTA MARCELINA** con CI **1301784813** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 395160, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
GONZALEZ VALENCIA JACINTA MARCELINA
CI 1301784813



ESCRITURA

C-1304
R-52643
Julio 19/92

de COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION °EL

PORVENI, PARRQUI, TAFZU, D.E. CANTON MANTA.-

Otorgada por INMOBILIARIA "LOS C. LTDA".-

a favor de LOS CONYUGES SEÑOR SEGUNDO EULOGIO BELLO CHANCAY

Y SRA. MARIA LINA CEDENO RIVAS

POR EL PRECIO DE \$ 180.000,00.-

Autorizada por la Notaria

ABRIL 1992

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia... Registro de... UNICO.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON

4722 637

MANTE, 21 de ABRIL 1992.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16 NUMERO: DOSCIENTOS DIECIOCHO - (218).-
17 COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "EL
18 PORVENIR" DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA
19 QUE OTORGA INMOBILIARIA "JOLCIJOS"
20 C. LTDA FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR : SEGUNDO
21 EULOGIO ALDO CHANCAY Y SU ESPOSA SEÑORA JACINTA MARCELINA
22 GONZALEZ VALENZUELA POR EL PRECIO
23 DE S/ 100.000,00. En la Ciudad de Manta.
24 Cabeecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,
25 República del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve de Abril
26 de mil novecientos noventa y tres, ante mí: Abogado Alejandro
27 Cedeño R. Notario Público Primero Suplente del Cantón.
28 comparecen Por una parte el Sr. Adolfo Cavallos Mendoza,